



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** 29745/2019

---

**VISTO:**

Que el Prof. Oscar Eduardo CASTELLANOS presentó la solicitud de inscripción para la incorporación a la carrera docente en el marco del Art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza HCS N° 02/2017, establece el procedimiento para la incorporación a la carrera docente de los profesores interinos de acuerdo al Art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente;

Que la Resolución del HCD N° 232/2018, establece en el punto C) que los postulantes deberán presentar para completar la inscripción una carpeta conteniendo original o copia de los títulos, antecedentes y comprobantes, incluyendo libros, publicaciones, trabajos inéditos y otras. En caso de presentar copias, estas serán certificadas;

Que el Prof. Oscar Eduardo CASTELLANOS dejo constancia de denuncia a foja 15 donde consta la sustracción de diversos certificados entre otros documentos;

Que a foja 36, el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC expresa que: “excepcionalmente corresponde hacer lugar a lo solicitado por el profesor, de manera tal que este pueda acceder a la evaluación en cuestión (con los datos que fueron cargados en el SIGEVA);

Que el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento a foja 39, fue aprobado por el HCD en sesión del día 12 de Diciembre de 2019;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar, en carácter de excepcional, a que el Prof. Oscar Eduardo CASTELLANOS pueda acceder a la evaluación para ingresar a la carrera docente en el marco del Art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente, con los datos que fueron cargados en el sistema SIGEVA.

ARTÍCULO 2º: Registrar, notificar y elevar al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

mia